

PUNTA ARENAS, 14 MAR 2019

NUM. <u>562</u> (SECCION "B").- VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N°316 de 06 de febrero de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales de la licitación pública denominada "Control Sobrepoblación Canina y Educación Tenencia Responsable" publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición 2355-6-LE19, (Ant. N°449/2019);
- ✓ Correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2019, de la Directora de Aseo, Ornato y CC;
- ✓ Resolución Alcaldicia mediante correo electrónico de fecha 08 de marzo de 2019;
- ✓ Correo electrónico de fecha 11 de marzo de 2019, de la Secretaria Municipal;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y Actualizado;
- ✓ Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°3515 de 06 de diciembre de 2016 y Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;

DECRETO:

1. DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA de la licitación pública denominada "CONTROL SOBREPOBLACIÓN CANINA Y EDUCACIÓN TENENCIA RESPONSABLE" ID 2355-6-LE19, la que estará integrada por los funcionarios dependientes de la Dirección de Aseo, Ornato y Control de Contratos:

Funcionarios	Escalafón	Grado
Jorge Stambuk Alarcón	Profesional - contrata	12°
Claudio Pareja Miranda	Técnico - contrata	16°
Claudio González Grez	Técnico - planta	13°

2. ESTABLÉCESE que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la présente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-

ORIETA MAGNA VELOSO

SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMV.-

- -Interesados
- -Dirección de Aseo, Ornato y CC
- -O.I.R.S.

SECRETARIA

MUNICIPAL

- -Antecedentes
- -Archivo.-

ALCALDE ALCALDE ALCALDE

I. MONICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS